

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° **3947**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3403 de fecha 05 de Septiembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 30 de Septiembre del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 333 de fecha 04 de Octubre del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 30 de Septiembre del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	40
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	40
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	33
JUANA SANCHEZ ORTEGA	25
CECILIA GATICA DIAZ	25
JESSICA SOTO EASTMAN	40
LORENA DIAZ CABRERAS	26
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	28
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	18
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	40
PATRICIA FERNANDEZ CADET	30
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	40
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	39
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	19
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO	40
DANIEL SARAVIA MOLINA	29

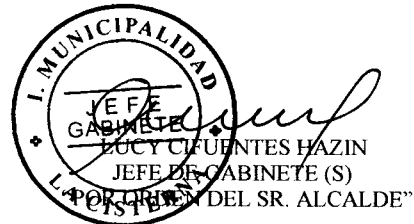
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



JEFE DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ENCARGO DEL SR. ALCALDE